

DECRETO N°T-499.-

CASTRO, 26 de Diciembre de 2014.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Orden de Ingreso Municipal N°689.074 del 26.12.2014; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de **\$360.115.840**, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; correspondiente a fondos recibidos del MINSAL, según el siguiente desglose: Per Capita Base \$219.634.913, Asignación Desempeño Difícil \$3.481.769, Descto. Retiro Ley 20.589 \$(341.640), Conductores \$333.639, Des. Colectivo Fijo \$39.913.875, Des. Colectivo Variable \$46.114.096, Zonas Extremas \$47.911.020, Diferencial SBMN \$1.307.194, Técnicos \$1.760.984.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Extrapresupuestaria 2152401003003 "Reforzamiento Municipal" (\$140.480.927), y 2152401003004 "Remesa Per Capita" (\$219.634.913), del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NAS/Jpss/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE